



Ajuntament d'Agost

Expediente N.º: 785/2016

Procedimiento: Pleno Ordinario julio 2016

ACTA N.º 8/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 25 DE JULIO DE 2016.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JUAN CUENCA ANTÓN

Concejales

Populares Agost

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

D. FRANCISCO IVORRA PÉREZ

D.ª SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D.ª MARÍA DOLORES QUIRANT BOIX

AIA-Compromís per Agost

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ

D.ª EMILIA RECHE DÍAZ

PSOE AGOST

D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

En la villa de Agost, a veinticinco de julio dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia la concejal D.ª María de la O Vicedo García. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

4º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 (2º TRIMESTRE).

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR NUEVOS INGRESOS Y POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

6º.- MOCIONES.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Sometido a votación ordinaria, es aprobado por unanimidad el carácter ordinario de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2016.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, tomando la palabra la Concejala del Grupo Populares de Agost, Sra. Carbonell, para decir que, en la página 16, hay que añadir “Sra. Carbonell” ya que se trata de una intervención suya.

Hecha esta rectificación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.

3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 534) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 27 de junio de 2016.
- 535) Nombrando funcionario municipal como Secretario-Interventor accidental.
- 536) Concediendo una ampliación del plazo de un mes. Exp. IU/R 5/16.
- 537) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de tres funcionarios municipales al Curso “EL RÉGIMEN DE SEGREGACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE”.
- 538) Aprobando los listados de alumnos admitidos en el turno 1 de los Cursos de Natación.
- 539) Reconociendo a dos personas como titulares del derecho funerario sobre el nicho situado en el Carrer Santa Anna, nº 5 3ª andana, del Cementerio Municipal.
- 540) Archivando el expediente nº IU/R4/16.
- 541) Aprobando la relación definitiva de participantes de la actividad AQUAGYM 2016.
- 542) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de funcionario municipal al Curso “CoP; MANTENIMIENTO DE LAS ORDENANZAS Y FORMULARIOS DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES II”.
- 543) Modificando el horario de trabajo del Conserje del Centro Social.

- 544) Otorgando autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria aislada durante las fiestas de San Pedro.
- 545) Requiriendo a Cauchos Karey S.A. para que proceda a la corrección de los defectos advertidos.
- 546) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 547) Aprobando prestaciones económicas de Servicios Sociales a diversos vecinos de Agost.
- 548) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost XV edición.
- 549) Prorrogando la vigencia del contrato derivado “Suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Agost”.
- 550) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de julio de 2016, por importe total de 2.085,60 €.
- 551) Autorizando en precario el uso del aula-taller de la Casa de Cultura a ASAJA Alicante del 5 al 15 de septiembre de 2016.
- 552) Resolviendo continuar el servicio “MENJAR A CASA” hasta el 30 de septiembre de 2017.
- 553) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 554) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 29 de junio de 2016.
- 555) Desestimando las alegaciones primera y segunda y estimando parcialmente la tercera, presentadas por la Asociación Pro Museo de Agost, respecto del decreto 516/2016.
- 556) Ordenando la contratación laboral de un trabajador para trabajos de apoyo a la brigada municipal de mantenimiento.
- 557) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de junio de 2016, por importe de 112.355,23 euros, Seguros Sociales de mayo de 2016, por importe de 37.725,01 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.
- 558) Aprobando la liquidación de la tasa por expedición de títulos originales y sus copias de la concesión de parcelas, panteones, nichos, fosas o columbarios. Exp 663/2016.
- 559) Nombrando funcionario municipal como Secretario-Interventor accidental.
- 560) Aprobando el listado de alumnos admitidos en el turno 1 de la Escuela de Verano 2016.
- 561) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 562) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 563) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 564) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para el proyecto “Jornadas formativas de alfabetización informática a la población desempleada de Agost”.
- 565) Aprobando liquidaciones correspondientes a la tasa por ocupación de terrenos de uso público.
- 566) Prorrogando la autorización para la realización de las prácticas de maniobra o destreza en conducción de vehículos en el Polígono Els Castellans a Autoescuela Fleming S.C.
- 567) Otorgando autorización para inhumación de cadáver.
- 568) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de julio de 2016.
- 569) Concediendo la renovación del carnet “GENT ACTIVA”.
- 570) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 571) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 572) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.

- 573) Autorizando en precario el uso de las instalaciones del campo de fútbol municipal para la celebración del II CAMPUS DE VERANO DE TECNIFICACIÓN DE FÚTBOL, del 11 al 29 de julio.
- 574) Aprobando el listado de alumnos admitidos en el turno 2 de los Cursos de Natación 2016.
- 575) Convocando la sesión ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 25 de julio de 2016.
- 576) Otorgando los premios del IV Certamen de Música Festera de Agost.
- 577) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de empleado municipal al Curso “MANTENIMIENTO DE PISCINAS MUNICIPALES”.
- 578) Solicitando autorización de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte para el traslado de las piezas al nuevo Museo de Alfarería de Agost.
- 579) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 580) Concediendo el carnet GENT ACTIVA.
- 581) Autorizando la asistencia, en comisión de servicios, de empleado municipal al Curso “POWE POINT”.
- 582) Aprobando las bases para la inscripción en las actividades de Bienestar Social 2016/2017.
- 583) Dando la conformidad al Proyecto de “Reforma de la Plaza de España e inmediaciones en Agost”.
- 584) Adjudicando el contrato de la realización de los trabajos de asistencia técnica de redacción de la documentación técnica para llevar a cabo la apertura de la CASA DE CULTURA Y CENTRO DE FORMACIÓN.
- 585) Concediendo Licencia Urbanística. Exp. ON-44/16.
- 586) Decretando la inclusión en el Registro Municipal la entidad ASSOCIACIÓ D’OCI ALTERNATIU D’AGOST.
- 587) Remitiendo al interesado testimonio del certificado de compatibilidad urbanística. Exp. IVU-04/16.
- 588) Concediendo la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- 589) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 15 de julio de 2016.
- 590) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.
- 591) Otorgando autorización para la exhumación de restos.
- 592) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía, Secretaría, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, para el día 20 de julio de 2016.
- 593) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, para el día 20 de julio de 2016.
- 594) Concediendo la devolución de la fianza por obras. Exp. ON-13/16.
- 595) Aprobando el expediente de contratación del servicio “ACTIVIDADES FÍSICAS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL”.
- 596) Concediendo la devolución de la fianza por obras. Exp. ON-35/16.
- 597) Aprobando el listado de alumnos admitidos en el turno 2 de la Escuela de Verano 2016.
- 598) Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada. Exp. LMO-9/16.
- 599) Tomando razón de la transmisión, en Avd. Alicante nº 8, de la actividad Bar-Cafetería.
- 600) Autorizando en precario el uso de la sala ASOCIACIONES del Centro Social para actividades de información y orientación.

El Concejal del Grupo Populares Agost, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre el siguiente DECRETO:

Decreto nº 555/2016 – Sobre alegaciones presentadas por la Asociación Pro-Museo de Agost al Decreto nº 516/2016. Dice que comparte el fondo de la cuestión, pero no tanto las formas, ya que el Decreto 516/2016, del que se dio cuenta en el Pleno anterior, dice que el convenio estaría en vigor hasta que la restauración del edificio de la Alfarería Torregrosa se terminara, señalando que el edificio se terminó en 2014 y que después se ha estado trabajando en las visitas guiadas al Museo provisional y en la musealización, que han llevado a cabo las personas que trabajaban allí.

Sigue diciendo que, en un principio, parecía que estas mismas personas se harían cargo del traslado de las piezas, pero, finalmente, se decreta la finalización del convenio, con lo que esas personas dejan de trabajar para la Asociación, y, indirectamente, para el Ayuntamiento, considerando que debería haberse cuidado su trabajo durante estos años, permaneciendo en su puesto un mes y medio más, haciendo el traslado de las piezas, con lo que habría quedado todo resuelto.

Pregunta el Sr. Castelló Molina quién, cómo y cuándo se va a hacer el traslado de las piezas, contestando el Sr. Alcalde que se hará cuando lo autorice la Conselleria.

Continúa su intervención el Sr. Castelló Molina, preguntando cómo queda el tema de la donación, visto el escrito recibido de la donante diciendo que quería revertir la situación, ya que estimaba que no se habían cumplido las condiciones de la donación, reiterando que no están de acuerdo con las formas utilizadas, ya que, para ellos, era prioritario que se mantuviera a las personas en sus puestos, teniendo en cuenta que, al pagarles el Ayuntamiento la liquidación, con lo cual están de acuerdo, se está reconociendo implícitamente que trabajaban para el Ayuntamiento a través de la Asociación.

Contesta el Sr. Alcalde que, en relación con el Decreto 555/2016, hay unas alegaciones que se estiman en parte, entre ellas la de la reserva de la parte de la subvención que no perciben por no haber finalizado el año 2016, para hacer frente al pago de las liquidaciones y que, respecto del Decreto 516/2016, se establecen unas condiciones a cumplir para la donación, considerando que no se están incumpliendo ninguna de esas condiciones.

Sigue diciendo que la obra no finalizó en 2014, ya que el convenio establecía que finalizaría cuando se acabara la obra, así como todo el proyecto museístico, que finalizó en febrero de 2016 y que, entonces, se pusieron en contacto con la Asociación para comunicarles que el convenio estaba finalizado, contestándoles que el Museo tenía reserva de visitas hasta el 30 de junio de 2016, por lo que se mantuvo esa fecha como finalización definitiva del convenio.

Reitera el Sr. Alcalde que están esperando la autorización de Conselleria para realizar ese traslado, habiéndose contratado una persona para los trabajos de traslado y que, en cuanto llegue la autorización, se contratará una empresa para el traslado, puesto que la Asociación Pro Museo declinó el ofrecimiento del Ayuntamiento para encargarse de esa tarea.

El Concejal del Grupo Populares Agost, Sr. Ivorra, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decretos nº 568/2016 y 584/2016 – Sobre pagos por honorarios por redacción de proyectos. Pregunta si los técnicos municipales no pueden hacer este tipo de trabajos.

Contesta el Sr. Alcalde que si los técnicos tuvieran que hacer esos trabajos no podrían hacer otros y que lo que se está haciendo en varios casos, es elaborar, con cierta urgencia, las licencias de apertura de los establecimientos municipales, entre ellos el Museo, el Polideportivo y la Casa de Cultura, con el fin, en este último caso, de poder

homologar las aulas de formación para poder acceder este año a subvenciones para Talleres de Empleo.

4º.- DAR CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 (2º TRIMESTRE).

Se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 (2º Trimestre), del que los Grupo Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

En relación con este punto se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que señala que se indica que la deuda viva para el próximo trimestre es de 0 euros y seguirá así los próximos 10 años, considerando que algo del mérito en esto corresponde al anterior equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde que las previsiones actuales no incluyen contratar ningún préstamo, porque no se considera necesario.

5º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR NUEVOS INGRESOS Y POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 16 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR NUEVOS INGRESOS Y POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.

Examinado el expediente instruido para la concesión de créditos extraordinarios y transferencias de créditos de diferente área de gastos en el Presupuesto de 2016, y visto el informe preceptivo emitido por la Intervención.

Por cuanto respecta a los créditos extraordinarios, atendiendo que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendiendo que se financia mediante nuevos ingresos.

Por cuanto respecta a las transferencias de créditos propuestas se ha tenido en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendiendo que las deducciones de consignaciones que se proponen no perturban los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno, ni infracción de especial disposición para que le pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Atendiendo que se transfieren créditos entre distintas áreas de gastos.

Atendiendo que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, con los votos a favor de los 2 concejales del Grupo PSOE y los 2 concejales del Grupo AIA-Compromís per Agost y la abstención de los 3 concejales del Grupo Populares Agost, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Equipamientos Culturales y Museo. Gestión Museo de Alfarería.	333-22799	4.186,50

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....4.186,50

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

Con Nuevos Ingresos, que asciende a euros.....4.186,50

Descripción	Aplicación presupuestaria	Importe
Otras tasas por la realización de actividades de competencia local. Tasa Museu de Cantereria	329-32902	4.186,50

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....4.186,50

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
323-22100 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial. Suministros eléctricos.	10.000,00
333-22799 Equipamientos Culturales y Museo. Gestión Museo de Alfarería.	20.000,00
TOTAL	30.000,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución
--	-------------

	Euros
150-13000 Administración General. Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.	13.231,96
163-13000 Limpieza Viaria. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.	2.220,66
164-13000 Cementerio y Servicios Funerarios. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	4.642,69
241-12001 Fomento del Empleo. Retribuciones básicas. Grupo A2	1.815,75
241-12100 Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	1.196,22
241-12101 Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	1.826,34
920-12004 Administración General. Retribuciones básicas Grupo C2.	307,74
920-12100 Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	1.468,29
920-12101 Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	2.046,99
920-12005 Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	1.243,36
TOTAL	30.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autónoma para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos PSOE Agost (2) y AIA,

Compromís per Agost (3) y la abstención del Grupo Populares de Agost (5),
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1º Conceder créditos extraordinarios en las siguientes Partidas:

Descripción gasto	Aplicación presupuestaria	Importe crédito extraordinario
Equipamientos Culturales y Museo. Gestión Museo de Alfarería.	333-22799	4.186,50

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....4.186,50

2º Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

1) Con Nuevos Ingresos, que asciende a euros.....4.186,50

Descripción	Aplicación presupuestaria	Importe
Otras tasas por la realización de actividades de competencia local. Tasa Museo de Cantereria	329-32902	4.186,50

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros.....4.186,50

B) TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

A) AUMENTOS EN GASTOS:

Aplicación presupuestaria y denominación	Aumento Euros
323-22100 Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial. Suministros eléctricos.	10.000,00
333-22799 Equipamientos Culturales y Museo. Gestión Museo de Alfarería.	20.000,00
TOTAL	30.000,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Disminución Euros
150-13000 Administración General. Vivienda y Urbanismo. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.	13.231,96

163-13000 Limpieza Viaria. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo.	2.220,66
164-13000 Cementerio y Servicios Funerarios. Retribuciones básicas. Personal Laboral Fijo	4.642,69
241-12001 Fomento del Empleo. Retribuciones básicas. Grupo A2	1.815,75
241-12100 Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	1.196,22
241-12101 Fomento del Empleo. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	1.826,34
920-12004 Administración General. Retribuciones básicas Grupo C2.	307,74
920-12100 Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento de destino.	1.468,29
920-12101 Administración General. Retribuciones complementarias. Complemento específico.	2.046,99
920-12005 Administración General. Retribuciones básicas Grupo E.	1.243,36
TOTAL	30.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autónoma para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez para decir que la primera parte es la modificación del presupuesto para incluir la Ordenanza de las tasas del museo, con lo que están de acuerdo, pero les hubiera gustado que se trajera el pleno en dos puntos diferentes, porque están de acuerdo con el que sería el primer punto, que hubieran aprobado, absteniéndose en el segundo punto, sin embargo, así se abstendrán en ambos puntos.

Contesta el Sr. Alcalde que lo tendrán en cuenta en otras modificaciones.

6º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

1ª. MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS Y PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, diciendo que todos los años se incorpora al catálogo de precios la pieza alfarera del año, para ponerla a la venta.

Realizada votación ordinaria, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Con fecha 22 de julio de 2016 se emite providencia por el que la alcaldía insta a la tramitación de expediente para la aprobación de precio público para la venta de un nuevo artículo a incluir el acuerdo regulador para la venta de artículos, productos y publicaciones del ayuntamiento de Agost.

Con fecha 25 de julio de 2016 se emite estudio de costes por la Coordinadora de Cultura acerca de los precios públicos a incluir en el acuerdo que se estima conforme por esta Secretaría-Intervención.

Considerando que el hecho imponible se encuadra dentro del concepto propio del precio público de acuerdo con el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el importe de los precios públicos cubre como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

Se propone al Pleno, visto el informe de Secretaría-Intervención de 25 de julio de 2016, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público para la venta de artículos, productos y publicaciones del ayuntamiento de Agost, en concreto el artículo 3 incluyendo el siguiente producto al final de la tabla existente:

	PRODUCTO	VP (€)
Ayuntamiento de Agost	Peça de l'any 2016, Botella Pàmpol bordada	25

Así como incluyendo el siguiente texto como segundo párrafo del artículo 8:

“El presente acuerdo fue modificado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016 entrando en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

SEGUNDO.- Publicar la modificación del acuerdo del precio público en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante entrando en vigor el día de su publicación.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público para la venta de artículos, productos y publicaciones del ayuntamiento de Agost, en concreto el artículo 3 incluyendo el siguiente producto al final de la tabla existente:

	PRODUCTO	VP (€)
Ayuntamiento de Agost	Peça de l'any 2016, Botella Pàmpol bordada	25

Así como incluyendo el siguiente texto como segundo párrafo del artículo 8:

“El presente acuerdo fue modificado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2016 entrando en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”

SEGUNDO.- Publicar la modificación del acuerdo del precio público en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante entrando en vigor el día de su publicación.

En relación con este punto se produce debate, en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, que señala que este año la pieza en cuestión es más cara que otros años.

Contesta el Sr. Alcalde que las piezas bordadas, como es el caso, se encarecen 6 o 7 euros y que se sacó a concurso su fabricación, participando sólo la Alfarería La Navá.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo Populares de Agost, Sr. Martínez, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se están realizando ahora los torneos de verano, habiéndose optado por que lo organice cada club. Considera que esto plantea el problema del cobro de tasas, que antes se ingresaban en el Ayuntamiento y ahora no se hace así. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta la Concejala de Deportes, Sra. Reche, que se vio la posibilidad de que cada club se encargara de organizar su torneo de verano, recibiendo ellos el ingreso, con lo que las posibles ganancias son a beneficio del club, colaborando el Ayuntamiento con el pago de seguros y arbitrajes. Sigue diciendo que, tras el verano, se reunirá el Consejo Municipal de Deportes para decidir si la experiencia ha sido positiva, considerando que lo ha sido, ya que el Ayuntamiento ahorra en la organización y los clubs logran unos beneficios que se reinvierten en los mismos clubs.

Dice el Sr. Martínez que la Ordenanza se hizo porque se quería evitar que el dinero de las tasas pasase directamente del Club a la empresa o a la organización, Contestando la Sra. Reche que los torneos no los organiza el Ayuntamiento, sino el Club.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no se podría haber hecho así sin la colaboración de los clubs, que han considerado que esta forma de organización de los torneos puede suponer una motivación extra para captar más gente y, tras el verano, se continúe en los Colegios.

Contesta el Sr. Martínez que está claro que lo mejor es que los torneos los organicen los clubs, porque al final el beneficio revierte en el pueblo, pero ve el inconveniente de que, a una empresa privada, se le puede exigir todo lo que establece la ley, pero, en el caso de los clubs, se pregunta quién contrata, planteando la duda de si, legalmente, puede el Ayuntamiento tener algún problema.

Contesta la Sra. Reche que cada club tiene su propio coordinador, su seguro y los arbitrajes correspondientes.

2º.- Han recibido quejas sobre la limpieza de los contenedores, que en verano debe ser más continúa, diciendo que desprenden mal olor. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Antón, que se están limpiando cada 15 días, como marca la Ordenanza, pero es verdad que, cuando tienen basura dentro, huelen mal.

Pregunta el Sr. Martínez por la limpieza de los contenedores de vidrio, contestando el Sr. Antón, que huele mal el que está situado a la entrada del Polideportivo, habiéndose notificado a la empresa que debe limpiarlo y cambiarlo de lugar.

3º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 3.210, de un trabajador del Ayuntamiento, solicitando la entrega de ropa de trabajo. Ruega que le informe sobre ese asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que la ropa estaba pedida, pero, tras los problemas que hubo con la empresa suministradora, se paralizó el pedido, pero la ropa va a suministrarse próximamente.

4º.- Se han recibido varios escritos de una vecina, quejándose de la falta de adaptación para discapacitados del autobús de la línea Agost-San Vicente-Alicante. Ruega que le informe si se ha actuado al respecto.

Contesta que atendió personalmente a la persona en cuestión para transmitirle la respuesta que le había dado la Conselleria sobre el particular, es decir, que, por el número de habitantes de Agost, la empresa no estaba obligada a prestar esos servicios, pero insistió, y él le animó a hacerlo, en presentar una reclamación que el Ayuntamiento ha remitido a Conselleria, para ver si, entre todos, se consiguiera que nos facilitaran los medios necesarios para que la población de Agost tenga los mismos derechos que otras poblaciones con más habitantes.

5º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 3.232, sobre una queja de una vecina, diciendo que una empresa, a la que el Ayuntamiento ha dado permiso para una actuación, ha invadido su parcela. Ruega que le informe si este asunto afecta al Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que han trasladado la queja a la empresa en cuestión para su solución.

6º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 3.287, del Juzgado, condenando al Ayuntamiento a pagar tasas por importe de 1.500,00 euros, siendo una resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta que se trata de la sentencia por el caso de los vertidos en La Murta, que se produjeron antes de la rebaja del canon de saneamiento.

7º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 3.353, sobre una revisión del Centro de Transformación. Ruega que le informe en qué consiste esa revisión.

Contesta el Sr. Alcalde que los transformadores municipales tienen que ser revisados periódicamente, para comprobar que están en condiciones de uso.

8º.- Se ha remitido un escrito, nº registro 1.631, pidiéndose un presupuesto a varias empresas, para determinadas obras. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de las obras de cubierta de vestuarios, adaptación de placas, cambio del depósito y pasillo de campo de fútbol, para las que se han solicitado presupuesto.

9º.- Ruega que le informe sobre el estado de la bolsa de empleo de Conserje.

Contesta el Sr. Alcalde que está pendiente la valoración de méritos de los participantes, habiéndose realizado ya la prueba práctica.

10º.- Señala que la ermita no se ha inaugurado todavía. Ruega que se llame a Diputación cuando se vaya a producir esa inauguración.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

11º.- Ruega que le informe de las novedades respecto de la xarxa de llibres.

Contesta la Concejal de Educación, Sra. Reche, que el segundo pago depende de los colegios, que han de introducir en la web los datos correspondientes, para que el Secretario los examine y se pague y, en cuanto a la xarxa de llibres para el próximo curso, los colegios están introduciendo en el programa las necesidades para el próximo curso, conociéndose ya el dinero que recibirá cada colegio.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Ivorra, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le informe si los torneos de pádel y frontenis los organiza el club de raqueta.

Contesta la Concejal de Deportes, Sra. Reche, que esos torneos los organiza la Asociación de Pádel.

2º.- Ruega que le informe en qué circunstancias no hay conserje en la piscina municipal, pero sí socorrista.

Contesta la Concejal de Deportes, Sra. Reche que, cuando está la cubierta pasada se considera temporada de invierno, aunque no coincida con esa estación, y, en ese caso, no hay conserje, funcionando con bonos, que el socorrista marca al entrar.

3º.- Recuerda que se aprobó la instalación de una escalera en la Piscina Municipal, que ya fue colocada, sin esperar a la finalización del plazo para presentar alegaciones. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, habría que haber esperado el final del plazo de alegaciones, pero empezaban los cursos de natación y había quejas, respecto de la falta de escalera, por lo que se decidió colocarla en ese momento.

La Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Quirant, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se cumplan la palabras que se dijeron el día del Certamen de Música Festera, es decir que se potencie y se publicite con más tiempo ese evento.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega, en el caso de que el equipo de gobierno apostara por otras alternativas al Certamen de Música Festera, que se mantenga el Certamen y se cree una nueva iniciativa.

Contesta el Sr. Alcalde que la intención es potenciar el Certamen, pero de otra forma, considerando que una forma de hacerlo sería un concurso de composición, cuya pieza ganadora sería la obligada en el siguiente Certamen de Música Festera, al año siguiente, estando en estos momentos estudiándose esta posibilidad.

3º.- Ruega que le informe qué ha pasado con el reparto de la publicidad relativa al Julio Cultural, que llegó tarde.

Contesta el Concejal de Cultura, Sr. Lozano, que se acumuló el trabajo por las fiestas y el Certamen de Música Festera.

Puntualiza el Sr. Alcalde que se estaba a la espera de cerrar las actuaciones que estaban previstas, lo que ha supuesto algunas modificaciones de última hora, ya que algunas subvenciones solicitadas a la Diputación, para actividades culturales no habían llegado, siendo finalmente desestimadas.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se pague a la persona que hizo trabajos en el año 2008 y no los ha cobrado todavía, sorprendiéndole que se le diga desde la bancada de Compromís que la persona en cuestión no consta que haya trabajado en el Ayuntamiento, siendo así porque no se le dio de alta, lo que le parece grave, considerando que es de justicia que una persona que ha realizado trabajos para el Ayuntamiento los cobre.

No hay contestación del Sr. Alcalde para este ruego.

2º.- Ha comprobado que se han recibido varios escritos de la empresa concesionaria del servicio de agua potable, advirtiéndole del peligro de que el pozo del Ventós se quede sin agua, sorprendiéndole no haber visto un informe técnico municipal al respecto y no entendiéndole que hayan pasado varios meses sin saber nada al respecto y que se haya preparado la documentación para solicitar una subvención que no ha servido para nada, porque la subvención no se podía solicitar, no habiéndose hecho nada por parte del equipo de gobierno para solucionar este problema. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede aceptar que diga que el equipo de gobierno no está haciendo nada en este tema, precisamente se reunió con el Presidente de la Diputación, junto con el primer teniente de alcalde, por la preocupación por este asunto, para pedirle lo que a ellos se había negado y a otras poblaciones, por tener alcaldes del Partido Popular, se les concede, que es un convenio especial para hacer una obra necesaria. Sigue diciendo que en esa reunión les dijo que no, y que lo solicitaran a través del Plan de Inversiones financieramente sostenibles, posteriormente, un alcalde una población vecina les dijo que, mediante un plan especial iban a construir un pabellón deportivo, por 708.000,00 euros, algo que a ellos se les negó, pese a ser una actuación de necesidad.

A continuación se dirigió al Departamento de Ciclo Hídrico, hablando con el Diputado Delegado, que le traslada que debe acudir a Cooperación y, cuando se prepara la documentación para la solicitud, resulta que había un error en la convocatoria, ya que el Pleno aprobó renunciar a la obra del 2016, pero lo que se solicitaba era obra para el 2017, habiendo ahora tres opciones, no hacer nada, ir a la concesionaria del servicio de agua potable para que ejecute la obra, a cambio de algo, o que el Ayuntamiento, a cargo de su presupuesto o remanente, afronte el gasto, que, en su opinión sería la mejor opción.

Termina diciendo que considera la realización de esta obra urgente, para evitar un posible desabastecimiento a la población.

Replica el Sr. Castelló Molina que cada uno conoce las circunstancias para poder solicitar o conceder subvenciones, pero la Diputación, que concede bastantes subvenciones a Agost en todas las áreas, sabrá si puede o no puede estar dentro de una convocatoria o no, conociendo ahora que estos problemas vienen desde primeros de año y pidiendo al equipo de gobierno que actúe, como habría hecho él en el mismo caso.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE Agost, Sr. Antón, para decir que tiene que quedar claro que los técnicos están para informar a todos los Concejales, teniendo razón en que tendría que haber un informe escrito al respecto, pero todos hemos hablado con los técnicos, que han dicho que no hay problemas a corto plazo, por lo que no habría que alarmar a la población, respecto del abastecimiento de agua potable.

Termina diciendo que se está trabajando en este tema y que el Portavoz del Grupo Populares de Agost está informado de las gestiones que se realizan.

3º.- Ruega que se repare un trozo de baldosa en mal estado en la Avd. Novelda.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego, pero ya está prevista su reparación.

4º.- Ruega que le informe si se ha llevado a cabo algún desbroce de caminos.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se están realizando desbroces de caminos rurales.

Pregunta el Sr. Castelló Molina si está previsto hacer desbroces en muchos caminos, contestando el Concejal de Agricultura, Sr. Antón, que, aunque la Diputación no ha concedido ninguna subvención para desbroce, en una 1ª fase se han desbrozado los caminos que se solicitaron a Diputación.

5º.- Ruega que se repare una arqueta de iluminación en la Avd. Elche, cuya tapa esta doblada.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

6º.- Ruega que se vuelva a colocar el segundo contenedor de recogida de plásticos que había en la calle San Vicente, porque no es suficiente con uno y siempre hay bolsas en el suelo, porque está lleno.

Contesta el Concejal de limpieza viaria, Sr. Antón, que se trasladó a la calle Familia Bordallo, a petición de los vecinos de esa calle.

La Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que no se olviden de los problemas con el agua de una vecina en la Avd. Consell País Valencià.

Contesta el Sr. Alcalde que, tras las Fiestas de San Roque, se actuará en el registro del cruce con la calle Cañada, que puede ser de donde se filtre el agua.

2º.- Ruega que se tengan en cuenta los problemas para las personas en sillas de ruedas, al pasar por algunas aceras cuando los bares sacan sillas y mesas a la calle.

Contesta que es necesario regular este tema mediante una ordenanza.

B) PREGUNTAS

La Concejal del Grupo Populares de Agost, Sra. Quirant, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- El día 4 de julio, en fiestas de San Pedro, tras el desfile de disfraces, los empleados de limpieza entraron con las sopladoras en la calle Dr. Fleming, causando molestias a

las personas que cenaban en las terrazas de los bares. ¿Por qué se empezó la limpieza cuando todavía había gente cenando en la calle?

Contesta el Concejal de limpieza viaria, Sr. Antón, que él estaba controlando cómo se hacía ese trabajo y, en el caso de la calle Dr. Fleming, se esperó a que se excediera el horario en que podían haber mesas en la calle, limpiando mientras en la parte alta del pueblo, pero se tenía que terminar la limpieza, que hicieron procurando molestar lo menos posible, pese a que a esa hora ya no debía haber mesas en la calle.

Replica la Sra. Quirant que era mucho antes de las 12 y media de la noche.

Puntualiza el Sr. Alcalde que empezaron por Dr. Fleming para que, tras la limpieza, los bares pudieran montar sus terrazas, habiendo una brigada de choque que limpiaba y baldeaba todo el pueblo.

Antes de finalizar el Pleno, el Sr. Alcalde desea a todos los Concejales que aprovechen los días de descanso que puedan disfrutar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, y por mí, el Secretario, se extiende la presente acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad el Sr. Alcalde, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE